

Certificación y acreditación en el ámbito médico estadounidense

Rafael A. Rivera*

Resumen: Existen dos niveles de certificación profesional para médicos en los Estados Unidos. El primer nivel consiste en exámenes que se intercalan durante el currículo de formación médica, y se completa el proceso al finalizar el primer año posgraduado. Este proceso es obligatorio y está bajo el control de la Junta Nacional de Examinadores Médicos. El segundo nivel es voluntario y está bajo el control de la Junta Nacional de Especialidades Médicas. «Certificación» es un término que se aplica específicamente al médico. «Acreditación» es un término que se utiliza para instituciones o departamentos o programas, no para individuos profesionales.

Palabras clave: certificación, acreditación, certificación nacional, licencia, licenciatura.

Medical certification and accreditation in the U. S. A.

Abstract: There are two levels of professional certification for physicians in the United States. The first level is intercalated in stages during the medical school curriculum and completed at the end of the first postgraduate year. This mandatory process is known as the United States Medical Licensing Examination (USMLE) under the control of the National Board of Medical Examiners (NBME). The second level is under the control of the American Board of Medical Specialties (ABMS), which provides the necessary testing after the completion of specialty and subspecialty training programs. Specialty and subspecialty certification is voluntary. “Certification” is a term applicable to individuals. “Accreditation” applies to institutions or departments or educational programs.

Key words: certification, accreditation, board certification, license, licensed physician.

Panace@ 2008, IX (28): 143-144

Existen dos niveles de certificación nacional para médicos en los EE. UU.

El primero se conoce como USMLE (United States Medical Licensing Examination; examen de licenciatura** médica estadounidense) y consiste en una serie de exámenes obligatorios que se intercalan progresivamente en el currículo de formación médica. Aprobarlos es absolutamente necesario para completar la preparación médica y poder ejercer la medicina en los EE. UU. El proceso de certificación consta de tres partes:

- *Part I:* al completar los primeros dos años de Medicina (años básicos).
- *Part II:* al completar el cuarto (último) año de Medicina (años clínicos).
- *Part III:* al completar el primer año posgraduado (*PGY-I*) de práctica médica sin supervisión (*unsupervised medical practice*). Esta última etapa es lo que antes se conocía como *internado (internship)*, palabra que ha pasado a mejor vida, sustituida por *primer año posgraduado*.

Todo el sistema antedicho está bajo el control del National Board of Medical Examiners¹ (Junta Nacional de Examinadores Médicos), que elabora y administra los exámenes, y mantiene una base de datos a la disposición del médico y las instituciones que requieran la corroboración de su estatus.

Las juntas médicas estatales (State Medical Boards), en coordinación con la Junta Estatal de Licenciatura y Registro (State Board of Licensing and Registration), verifica las credenciales del médico y le otorga la licencia (*license*) o permiso para ejercer dentro de los límites geográficos del estado particular.

El segundo nivel de formación académica posgraduada y sus certificaciones correspondientes en los años posgraduados 2.º a 10.º o más (PGY 2-10) está en manos del American Board of Medical Specialties (ABMS)² (Junta Nacional de Especialidades Médicas), que cubre las especialidades primarias o generales y todas las subespecialidades de cada especialidad primaria. Esta organización consta, en la actualidad, de 24 juntas individuales³ que otorgan certificados en más de 130 especialidades. Por ejemplo, el American Board of Internal Medicine (Junta Nacional de Medicina Interna) otorga un certificado general en Medicina Interna y 18 certificados en sus distintas subespecialidades, que van desde la Medicina de Adolescentes hasta la Hepatología de Trasplantes. De modo similar, el American Board of Pediatrics (Junta Nacional de Pediatría) otorga un certificado general

* Facultad de Ciencias Médicas Graduadas, Barry University, Miami Shore (Florida, EE. UU.); Facultad de Lenguas Modernas, Florida International University, Miami (Florida, EE. UU.). Dirección para correspondencia: rafaelriverafla@gmail.com.

** N. de la R.: en este artículo se usa *licenciatura* no en su sentido universitario, sino en el de ‘licencia’ o ‘licenciamiento’.

en Pediatría y 18 certificados en las subespecialidades correspondientes.

La certificación de especialidades y subespecialidades es voluntaria. El médico especialista puede ejercer su especialidad o subespecialidad sin certificación de la Junta Nacional correspondiente; su diploma basta para demostrar que completó con éxito el adiestramiento requerido. Aunque la certificación de especialidades y subespecialidades es voluntaria, se considera una prueba convincente, dentro de la comunidad médica profesional, del más alto nivel de pericia en la materia. Los hospitales o centros de enseñanza médica requieren obligatoriamente la certificación de todos los médicos de plantilla. El público consumidor de servicios médicos se percata cada día más del significado que tiene la certificación nacional del especialista. Si el especialista es o no *Board Certified*^a es una de las primeras preguntas que salen a relucir inmediatamente en casos de litigio por malas prácticas.

Desde 1970, la recertificación de especialistas ha sido periódica y voluntaria, usualmente cada 6 o 10 años, mediante pruebas escritas y orales. En el 2001, el *ABMS* aprobó una resolución para cambiar el método de recertificación existente por un proceso de «certificación continuada» (mi versión de *maintenance of certification*). Tal decisión recibió el respaldo de todas las organizaciones médicas nacionales en los EE. UU.⁴ Los requisitos y las destrezas o habilidades requeridas se dividen en cuatro categorías, a saber: *a*) mantener una postura profesional intachable, sin limitaciones de ninguna clase impuestas por ninguna junta médica; *b*) educación continuada vitalicia, que cumple los requisitos de calidad decretados por la junta nacional de la especialidad; *c*) pericia demostrada mediante la aprobación de exámenes reglados, escritos y orales, en la especialidad del médico, y *d*) asesoramiento práctico que demuestre una capacidad en consonancia con los niveles nacionales establecidos.

Por el lado de la acreditación, dice el *Lexicon*,⁵ traducido del inglés por el que suscribe: «La certificación (*certification*) difiere de la acreditación (*accreditation*) en que la certificación se puede aplicar a individuos (por ejemplo, un especialista médico), mientras que la acreditación se aplica a instituciones o programas (por ejemplo, un hospital o un programa de formación especializada)».

Moviéndonos de la traducción a la interpretación, los intérpretes judiciales, en los EE. UU., deben obtener la certificación nacional para interpretar en las cortes federales. Por el lado médico, un grupo nacional lleva varios años recopilando los datos pertinentes para la preparación de un examen de certificación nacional para intérpretes médicos.

Notas

^a En cuanto a cómo traducir *Board Certification*, una pregunta muy común, mi preferencia es «Certificación Nacional en xxx (la especialidad o subespecialidad que corresponda)». Existen tantos *Boards* (juntas o comisiones) locales, estatales, regionales o nacionales de cada especialidad en los EE. UU. que me parece pertinente discriminar al referirnos directamente al *Board* nacional, que es, en realidad, el que otorga la certificación a la que nos referimos.

Referencias

1. <www.nbme.org/>.
2. <www.abms.org/>.
3. <www.abms.org/About_ABMS/member_boards.aspx>.
4. <www.abms.org/About_Board_Certification/MOC.aspx>.
5. Joint Commission on Accreditation of Health Care Organizations (1998): *Lexicon: Dictionary of Health Care Terms, Organizations and Acronyms*, p. 40. ISBN: 0-86688-594-8.

El lápiz de Esculapio

Principios

María de Miguel y Gallo

Me diagnosticaron el síndrome de Wit-Marvelor con siete años recién cumplidos. Mi padre, que confiaba más en las enciclopedias que en los doctores, permaneció callado en la consulta mientras oíamos aquello de déficit enzimático y distrofia del hipocampo. Al llegar a casa se apresuró en dirección a la estantería y, con el tomo abierto en la *W*, leyó la entrada en voz baja y convocó a mamá y a Teo. Entonces nos lo tradujo: la niña confunde los finales con los principios. A mamá se le engancharon las agujas de tejer, aunque enseguida rectificó su trayectoria; Teo succionó el chupete y me abrazó.

A partir de aquel día comprendimos. Yo sólo veía principios. Lo que para mamá era el final de un paquete de macarrones, para mí era el comienzo de cocinar espaguetis. ¿Que se acababan las medias limpias? Mis piernas empezaban a broncearse. ¿Corte repentino de luz? Estrenaríamos velas de olor. Os lo dice una Wit-Marvelor: pasar una hoja de calendario no significa que algo termine, sino que otra cosa distinta comienza.